



*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2018 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura y convocatoria de ayudas para 2016. (2018082067)*

El Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2018, correspondientes a la línea de ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura y convocatoria de ayudas para 2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), convocatoria contenida en:

- Decreto 322/2015, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura y convocatoria de ayudas para 2016.

Las subvenciones concedidas se imputan al programa 353A "Infraestructuras Agrarias", aplicación 12.004.353A.770.00, código de Proyecto de Gasto 2016.12.004.0002 "Mejora y Modernización de la Explotaciones Agrarias" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los créditos presupuestarios asignados a esta convocatoria, conforme al anuncio de 5 de abril de 2017, publicado en el DOE n.º 81 (28/04/2017), ascienden a 19.200.000 € conforme al siguiente desglose:

- Anualidad 2017: 16.000.000 €.
- Anualidad 2018: 3.200.000 €.

Esta actuación se incluye en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura, 2014-2020, como Medida 4 "Inversiones en activos físicos", Submedida 4.1 "Inversiones en Explotaciones Agrícolas", 4.1.2 "Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias" financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 75 %, el resto por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y por la Junta de Extremadura.

Esta línea de ayuda tiene como finalidad: incrementar la competitividad de las explotaciones, a través de la mejora de los rendimientos y la reducción de los costes de producción; mejorar las condiciones de vida y trabajo de agricultores y ganaderos en el medio rural; mejorar las estructuras productivas de las explotaciones, incluyendo la innovación y la utilización de nuevas tecnologías y mejorar las condiciones de higiene de las explo-



taciones ganaderas y de bienestar de los animales. En definitiva, lograr la sostenibilidad de las explotaciones, la permanencia de la actividad agraria, generando o manteniendo puestos de trabajo, y por tanto, mantener la población en el medio rural y preservar el medio ambiente.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, cuya dirección es:

[www.juntaex.es/con03/Notificaciones](http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones)

Mérida, 28 de noviembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

• • •

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2018 sobre notificación por publicación de resolución de pago de la ayuda, resolución de pago parcial de la ayuda y resolución de declaración de pérdida parcial de derecho al cobro y resolución de pérdida del derecho a la percepción de la ayuda, en el procedimiento de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante correspondiente a la convocatoria establecida en la Orden de 7 de noviembre de 2016 conforme al Decreto 129/2016, de 2 de agosto.*  
(2018082069)

Mediante la publicación del presente anuncio se procede a la notificación a los interesados de resolución de pago de la ayuda (anexo I), resolución de pago parcial de la ayuda y resolución de declaración de pérdida parcial de derecho al cobro (anexo II) y resolución de pérdida del derecho a la percepción de la ayuda (anexo III), en el procedimiento de ayudas convocadas por Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se convocan ayudas para el desarrollo